



Asamblea General

Distr. limitada
28 de junio de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 136 del programa

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Proyecto de resolución presentado por el Presidente tras la celebración de consultas oficiosas

Cuestiones intersectoriales

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 49/233 A, de 23 de diciembre de 1994, 49/233 B, de 31 de marzo de 1995, 51/218 E, de 17 de junio de 1997, 57/290 B, de 18 de junio de 2003, 58/315, de 1º de julio de 2004, y 59/296, de 22 de junio de 2005,

Habiendo examinado el informe provisional de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre los aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz¹,

I

1. *Reafirma* su resolución 59/296 y pide que se apliquen íntegramente sus disposiciones pertinentes;

2. *Expresa su reconocimiento* por la labor realizada por todo el personal de mantenimiento de la paz sobre el terreno y en la Sede;

3. *Decide* examinar el informe del Secretario General sobre el panorama general de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz² y otros informes pertinentes sobre los aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en la parte principal de su sexagésimo primer período de sesiones;

¹ A/60/880.

² A/60/696.



4. *Pide* al Secretario General que le presente un informe sobre los progresos alcanzados en la esfera de la capacitación en mantenimiento de la paz en su sexagésimo primer período de sesiones;

II. Presentación del presupuesto

1. *Recuerda* el carácter y el mandato singulares de cada operación y hace hincapié en que las necesidades de recursos deben responder a los mandatos y las circunstancias de cada operación;

2. *Pide* al Secretario General que siga ocupándose de examinar las necesidades de personal, la función y el nivel de los puestos que reflejarían la evolución de los mandatos y las necesidades operacionales cambiantes, así como las responsabilidades y funciones efectivamente desempeñadas, a fin de asegurar el uso más eficaz posible de los recursos desde el punto de vista de los costos;

3. *Recuerda* el párrafo 6 de la sección I de su resolución 49/233 A y pide al Secretario General que en todos los informes sobre la ejecución del presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz, la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) y la cuenta de apoyo incluya detalles sobre los patrones de gastos mensuales y que, en la medida de lo posible, también proporcione, en el contexto del examen de la presentación del presupuesto, información complementaria sobre los datos financieros más actualizados que haya disponibles sobre los gastos efectivos correspondientes al período en curso;

4. *Lamenta* la demora en la publicación y el recibo de los presupuestos de algunas operaciones de mantenimiento de la paz, que ha puesto bastante a prueba la capacidad de la Asamblea General para llevar a cabo un examen detallado de las necesidades, y pide al Secretario General que haga todo lo posible por mejorar la presentación oportuna de los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz;

5. *Observa* la práctica de permitir que el personal de mantenimiento de la paz asuma funciones temporales en otras misiones de mantenimiento de la paz y pide al Secretario General que estudie esta práctica, inclusive por lo que se refiere al personal que actualmente está adscrito con carácter temporal a otras misiones, que examine la manera de limitar la duración de las adscripciones temporales y que también explique en detalle las excepciones y se asegure de que las adscripciones no tengan un efecto desfavorable en las actividades operacionales de la misión de origen, en particular cuando en ésta hay puestos vacantes;

III. Utilización de consultores

1. *Pide* al Secretario General que vele por que se aprovechen plenamente las sinergias existentes en el sistema de las Naciones Unidas y que desarrolle un mecanismo eficaz para evaluar la utilización de expertos externos;

2. *Pide también* al Secretario General que vele por que la contratación de consultores externos dentro de la Organización, que corre a cargo de los directivos superiores y los directores de programas, se lleve a cabo de conformidad con los procedimientos administrativos establecidos y el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, respetando plenamente los mandatos de los órganos de supervisión interna y externa y la función de supervisión de la Asamblea General, y que le informe al respecto;

IV. Tasas de vacantes elevadas

1. *Pide* al Secretario General que redoble los esfuerzos que se están realizando para asegurar que todos los puestos vacantes se cubran a la mayor brevedad posible, entre otras cosas, mediante la aplicación de enfoques innovadores;

2. *Pide también* al Secretario General que siga velando por que se utilice en mayor medida a personal de contratación nacional en las operaciones de mantenimiento de la paz;

3. *Pide además* al Secretario General que, teniendo en cuenta la elevada tasa de vacantes en los puestos de contratación internacional que se suele registrar en muchas misiones, al formular las solicitudes presupuestarias, considere utilizar en mayor medida a personal de contratación nacional, según proceda, de conformidad con las necesidades de la misión y su mandato;

4. *Pide* al Secretario General que refuerce la coordinación entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas para la utilización de voluntarios en las operaciones de mantenimiento de la paz y que evalúe la contribución de los Voluntarios de las Naciones Unidas como elemento integrante de las operaciones de mantenimiento de la paz;

V. Rendición de cuentas, fraude, corrupción, mala gestión, faltas de conducta y conflictos de intereses

1. *Observa con preocupación* los comentarios de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹, la Junta de Auditores³ y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna⁴, en sus respectivos informes, sobre casos de incumplimiento de las directrices, las normas, los reglamentos y los procedimientos establecidos;

2. *Deplora* cualquier incidente de fraude, corrupción, mala gestión y falta de conducta que se haya producido;

3. *Pide* al Secretario General que, dentro de sus competencias, se ocupe de todos los casos de fraude, corrupción, mala gestión y falta de conducta y que vele por que los empleados de las Naciones Unidas rindan cuentas de cualquier acto ilícito que hayan cometido;

4. *Pide también* al Secretario General que encomiende a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna que vele por que todas sus investigaciones, tanto presentes como futuras, se lleven a cabo de manera imparcial, rigurosa y rápida, teniendo en cuenta la capacidad disponible, y con pleno respeto de las garantías procesales y sin retrasos innecesarios;

5. *Pide además* al Secretario General que adopte todas las medidas necesarias para recuperar las pérdidas financieras y de otro tipo y que adopte medidas apropiadas para prevenir el fraude, la corrupción, la mala gestión y las faltas de conducta;

³ Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo período de sesiones, Suplemento No. 5 y corrección (A/60/5 y Corr.1), vol. II.

⁴ A/60/717.

6. *Pide* al Secretario General que vele por que el principio de la rendición de cuentas en el sistema de las Naciones Unidas se aplique y se cumpla de manera imparcial a todos los niveles, sin excepción alguna;

7. *Observa con preocupación* el aumento de los casos de fraude o presunto fraude relacionados con el abuso de combustibles en algunas operaciones de mantenimiento de la paz y pide al Secretario General que vele por que la experiencia adquirida para ocuparse de esos casos se comparta sistemáticamente con todas las misiones;

8. *Pide* al Secretario General que le informe sobre la aplicación de lo dispuesto en los párrafos 1 a 7 *supra* en su sexagésimo primer período de sesiones;

9. *Reitera* lo expuesto en el párrafo 28 de su resolución 52/226 A, de 31 de marzo de 1998, y en el párrafo 30 de su resolución 54/14, de 29 de octubre de 1999, en relación con la cuestión del conflicto de intereses, y pide al Secretario General que vele por su pronta aplicación y que le presente las propuestas que se solicitan en esos párrafos en la parte principal de su sexagésimo primer período de sesiones;

V. Misiones integradas

1. *Pide* al Secretario General que siga perfeccionando el concepto y el funcionamiento de las misiones integradas, reforzando el proceso de planificación de las misiones y estableciendo líneas claras de responsabilidad y rendición de cuentas en las misiones integradas, así como la interacción entre esas misiones y los diferentes asociados;

2. *Pide también* al Secretario General que vele por que la utilización de bienes de las misiones por organismos de las Naciones Unidas esté plenamente justificada y se reembolsen los costos y por que esa utilización quede debidamente registrada y se informe sobre ella de manera apropiada;

VII. Oportunidades de participar en el proceso de adquisiciones

1. *Pide* al Secretario General, teniendo plenamente en cuenta las observaciones de la Junta de Auditores que figuran en los párrafos 71 a 74 del informe de la Junta³, que redoble los esfuerzos para ampliar las oportunidades de participar en el proceso de adquisiciones de los proveedores de países en desarrollo y países con economía en transición, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, y que le informe al respecto en su sexagésimo primer período de sesiones;

2. *Recuerda* el párrafo 4 de la sección XVI de su resolución 59/296 y pide al Secretario General que siga ocupándose de que la comunidad empresarial, especialmente de los países en desarrollo y países con economía en transición, disponga de información sobre las oportunidades de participar en el proceso de adquisiciones en las operaciones de mantenimiento de la paz entre otras cosas, mediante la cooperación continua entre el Departamento de Información Pública y el Servicio de Adquisiciones de las Naciones Unidas, utilizando los centros y las oficinas de información de las Naciones Unidas, según corresponda;

3. *Pide* al Secretario General que ponga el Manual de Adquisiciones de las Naciones Unidas a disposición de los Estados Miembros en el sitio web del Servicio de Adquisiciones de las Naciones Unidas en agosto de 2006 a más tardar;

VIII. Proyectos de efecto rápido

1. *Acoge con beneplácito* la inclusión de proyectos de efecto rápido en los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz y reconoce la importancia de la contribución de esos proyectos para el éxito de la ejecución de los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz;

2. *Subraya* que los proyectos de efecto rápido son parte integrante de la planificación y el desarrollo de las misiones, así como de la aplicación de estrategias amplias para responder a los desafíos que plantean las operaciones de mantenimiento de la paz complejas;

3. *Hace hincapié* en la necesidad de una política amplia, incluso sobre las asignaciones de recursos, para los proyectos de efecto rápido y, teniendo presente el carácter y el mandato únicos de cada operación, pide al Secretario General que le informe al respecto en su sexagésimo primer período de sesiones, abordando, entre otras cosas: la definición de los proyectos de efecto rápido y los procesos de selección; la duración de dichos proyectos; la forma en que los proyectos de efecto rápido complementan las actividades de otros órganos de las Naciones Unidas sobre el terreno, en caso de que las complementen; la función de la Misión, de otros órganos de las Naciones Unidas y de los asociados en la ejecución en la gestión y aplicación de proyectos de efecto rápido a corto y largo plazo; y la forma en que pueden reducirse los gastos administrativos;

IX. Cooperación regional

1. *Acoge con beneplácito* la labor destinada a fortalecer la colaboración entre misiones, especialmente las que se encuentran en la misma región, y destaca la importancia de seguir potenciando la colaboración, en la medida de lo posible, a fin de lograr una mayor sinergia en el uso eficaz de los recursos de las Naciones Unidas y la ejecución de los mandatos de las misiones, teniendo presente que las misiones son las encargadas de elaborar y supervisar sus propios presupuestos y de controlar sus propios bienes y operaciones logísticas;

2. *Pide* al Secretario General que elabore y aplique planes de coordinación regionales adaptados a los objetivos de las misiones, teniendo presentes los mandatos concretos de cada misión, y que le informe sobre los avances logrados en el marco de su siguiente informe sinóptico;

X. Gestión del combustible

Pide al Secretario General que examine todos los aspectos de la gestión del combustible, incluida la preparación de un manual amplio de gestión del combustible, la aplicación del sistema electrónico de contabilidad de combustible, la elaboración de procedimientos operativos estándar sobre la gestión del combustible y la preparación de un plan anual de adquisición de combustible, y que le informe sobre el estado de aplicación;

XI. Estructura de determinación de los costos de las operaciones aéreas

1. *Acoge con beneplácito* la labor destinada a promover el uso óptimo de los recursos aéreos y pide al Secretario General que vele por que las operaciones compartan las prácticas idóneas para aumentar la utilización de los recursos aéreos;

2. *Pide* al Secretario General que analice las repercusiones de la nueva estructura de determinación de los costos en relación con las operaciones aéreas, teniendo presentes las observaciones y las recomendaciones pertinentes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹ y de la Junta de Auditores³, a fin de averiguar si la aplicación de la nueva estructura de determinación de los costos de los contratos de las operaciones aéreas ha permitido hacer economías o ha reportado otros beneficios y que le informe al respecto en el marco de su informe sinóptico en el sexagésimo segundo período de sesiones;

3. *Pide también* al Secretario General, consciente de la importancia de los servicios aéreos para la eficacia de las actividades operacionales de las operaciones de mantenimiento de la paz, que examine en todas las operaciones de mantenimiento de la paz la necesidad y la frecuencia de los vuelos, que vele por la utilización óptima de los recursos aéreos, que modifique su configuración para responder a los cambios en las circunstancias, que aumente la utilización de los recursos aéreos, entre otras cosas, al seguir examinando los horarios de los vuelos a fin de transportar un mayor número de pasajeros y de carga, y que le informe al respecto en su sexagésimo primer período de sesiones;

4. *Pide además* al Secretario General que siga estudiando los medios de aumentar la gestión regional de los recursos aéreos y fortalecer en mayor medida la coordinación entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y los departamentos y entidades pertinentes de las Naciones Unidas, a fin de que compartan los recursos aéreos cuando sea viable;

XII. Piezas de repuesto

1. *Alienta* al Secretario General a que siga intentando limitar la adquisición de nuevas piezas de repuesto dado el alto nivel actual de existencias y le pide que le informe en su sexagésimo primer período de sesiones sobre los niveles óptimos de piezas de repuesto en todas las misiones, y le pide también que los proyectos de presupuesto correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 no excedan esos niveles;

2. *Pide* al Secretario General que le informe en su sexagésimo primer período de sesiones sobre el posible establecimiento de un mecanismo de gestión mundial de las piezas de repuesto en la Sede de las Naciones Unidas que abarque, entre otras cosas, la determinación continua de las necesidades de piezas de repuesto, la capacidad de reasignar las de otras misiones y las ventajas que podrían lograrse con un mecanismo de esas características;

XIII. Mejor uso de la tecnología

Pide al Secretario General que utilice en mayor medida las instalaciones de videoconferencia y los programas de aprendizaje electrónico para fines de capacitación y de otra índole y que le informe en su sexagésimo primer período de sesiones sobre las mejoras y la eficacia logradas gracias a la mayor utilización de esos instrumentos;

XIV. Dotación de personal para las misiones sobre el terreno, en particular el uso de los contratos de las series 300 y 100

1. *Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre la dotación de personal para las misiones sobre el terreno, en particular el uso de los contratos de las series 300 y 100⁵ y el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶;

2. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la dotación de personal para las misiones sobre el terreno, en particular el uso de los contratos de las series 300 y 100⁵;

3. *Recuerda* la sección VIII de su resolución 59/296;

4. *Decide* mantener, hasta el 31 de diciembre de 2006, la suspensión de la aplicación del límite máximo de cuatro años para los nombramientos de duración limitada;

5. *Autoriza* al Secretario General, teniendo presente el párrafo 4 *supra*, a nombrar nuevamente con contratos de la serie 100 del Reglamento del Personal a los funcionarios de las misiones cuyo período de servicio con contratos de la serie 300 haya alcanzado el límite de cuatro años al 31 de diciembre de 2006, a condición de que se hayan examinado y considerado necesarias sus funciones y se haya confirmado que su desempeño ha sido enteramente satisfactorio, y le pide que le informe al respecto en su sexagésimo primer período de sesiones;

6. *Pide* al Secretario General que continúe la práctica de utilizar contratos de la serie 300 como principal instrumento para el nombramiento de nuevos funcionarios;

XV. Recuperación para situaciones de desastre

Pide al Secretario General que, en la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones, le presente un informe global sobre la propuesta de creación y justificación, en las misiones de mantenimiento de la paz, de centros de datos de refuerzo de recuperación para situaciones de desastre y de continuidad de las actividades, in situ, en el teatro de operaciones y a distancia, y a distancia y fuera del teatro de operaciones, así como de un servicio auxiliar activo de comunicaciones y un centro de recuperación para situaciones de desastre y de continuidad de las actividades de tecnología de la información;

XVI. Existencias para el despliegue estratégico

Pide al Secretario General que le presente, en su sexagésimo primer período de sesiones, un informe global sobre la aplicación del concepto de existencias para el despliegue estratégico y la utilización de la base logística y las instalaciones, así como de todos los mecanismos de despliegue rápido, incluidos los conceptos en evolución constante empleados en ese ámbito, teniendo plenamente presentes el aumento de las operaciones de mantenimiento de la paz, la ubicación y las necesidades operacionales y estratégicas de las operaciones de mantenimiento de la paz y la necesidad de garantizar la máxima eficacia en el uso de los recursos.

⁵ A/60/698 y Corr.1 y 2.

⁶ A/60/851 y Corr.1.